

EE-2017-8540-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de agosto de 2017, siendo las 10:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Sr. OSVALDO MARIN Jefe de División de Conflictos Colectivos; por AMPROS: GLADYS VELASQUEZ, JIMENEZ DANIEL, RODRIGO DOMINGUEZ, DRA. ISABEL DEL POPOLO y Dra. CECILIA QUIROGA, por OSEP: TELMA BARRERA y MONICA SANCHEZ. Abierto el acto, por el funcionario actuante y **cedida la palabra a la representación de OSEP manifiesta que:** respecto del ítem centro de salud dentro del marco teórico se ha analizado y en virtud de que nos encontramos en un proceso de restructuración, se está construyendo un edificio donde se va a destinar un sector a la parte asistencial, por lo que requerimos que no se tome en cuenta este ítem para ese edificio Xeltahuina sino que sea considerada y especificada para los profesionales que realicen atención primaria. En relación al centro odontológico se trató con el Director del sistema odontológico que no se admitirá para todos los profesionales que trabajan en la Clínica y se solicita al gremio que especifique el criterio con el cual se debe aplicar el adicional. Requerimos también que no se desvirtue la finalidad del ítem, por lo cual se requiere que se fundamente de manera clara sin lugar a discrepancias el criterio con el que se evaluará la incorporación a los haberes de dicho ítem. En lo que se refiere a las soluciones particulares, respecto de la Dra. Casado se encuentra solucionado, respecto de la situación de la Dra. Sumarán se le ha asignado funciones de acuerdo a su incumbencia profesional, pero no puede ejercer la tarea de auditoría, debido a que existe incompatibilidad manifiesta. En relación a la situación del Dr. Vargas Lee, su pase a planta permanente ha sido efectivizado en el mes de agosto de 2017 y respecto de la situación de la farmacéutica Nardecchia del Hospital Fleming, la misma será incorporada a la planta permanente a partir del 1 de setiembre de 2017, en lo relativo a la situación del Dr. Zizzias, se están realizando las gestiones administrativas correspondientes por el reconocimiento de la función jerárquica que ejerce a partir del 1 de agosto de 2017 y por pieza separada se reevaluará el reconocimiento de los periodos anteriores. Con respecto a la resolución 570 se ha ido evaluando por rama de profesionales y exceptuando los profesionales que lo han solicitado y se ha estimado conveniente para el profesional y para la institución.



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Respecto de las auditorías de las prestaciones privadas se ha formado un grupo de auditores que van a realizar auditorías no sólo en prestadores externo sino también en prestadores internos. Y están siendo evaluados los protocolos de atención propuestos para la atención de los afiliados en los prestadores privados, los cuales serán facilitados al gremio cuando estén aprobados por resolución del directorio de la obra social. En lo referido a la Lic. de Enfermería Marta Quiroga con prestación del 2013, que ha sido evaluada por la junta médica de OSEP y resultó no apta para la tarea propuesta, se requerirá intervención de la junta médica de la Subsecretaría de Trabajo, para que dictamine su estado de salud y la función que puede realizar para preservar su bienestar Cedida la palabra a la representación de AMPROS manifiesta que: con respecto al adicional centro de salud, solicitamos que se tengan en cuenta a aquellos profesionales que estén afectados a la atención primaria exclusivamente y se presentará a OSEP los criterios a tener en cuenta para el cobro de dicho ítem. Con respecto a la Clínica Odontológica se realizará una evaluación de aquellos profesionales que realicen prevención en la atención odontológica, a quienes sí les correspondería dicho adicional diferenciándose de aquellos que realizan cirugía odontológica al cual solicitamos se otorgue el adicional actividad crítica y guardia a quien le correspondiere. Solicitamos se reconozca el adicional zona de promoción según el acta acuerdo paritaria del 14 de febrero de 2017, con sus correspondientes retroactivos. Solicitamos que la modalidad de planta temporaria que utiliza actualmente la OSEP se aducie a los términos de la ley 7759. Requerimos que las funciones jerárquicas de los profesionales que se encuentren cumpliendo funciones con o sin resolución y no estén siendo pagadas, se hagan efectiva. En lo referido a la Lic. de Enfermería Marta Quiroga con prestación del 2013 y que debe ser pasada a planta permanente según el acuerdo paritario 2015, manteniendo sus condiciones laborales. Por último las partes acuerdan mantener reuniones en comisión negociadora, a los fines de tratar los temas pendientes. En este estado las partes notificarán a la subsecretaría sobre la fecha de la próxima audiencia. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

Dominique Redip
AMPROS

DR. CLAUDIA TELAZOQUEZ
TEL: 3517
M.M. 2802478

[Signature]
DR. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Pro Secretario Gremial
A.M.Pro.S

[Signature]

[Signature]
Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO
SECRETARIA GENERAL
A. M. PRO. S.



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

[Signature]
OSVALDO E. MORALES
Subsecretario de Trabajo y Empleo
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]

Lic. Telmo Barren
Subel. RRHH
OSEP.